



En su reunión de hoy

## **El Gobierno consolida la subvención del 75% en las tarifas aéreas y marítimas de las conexiones con la península**

- El Real Decreto aprobado consolida la medida adelantada por el Consejo de Ministros el pasado 13 de julio, que permitió a los residentes extrapeninsulares disfrutar de forma inmediata del nuevo nivel de subvención
- La iniciativa refuerza el compromiso del Gobierno con los ciudadanos de Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla, al abaratar sus desplazamientos con el resto del territorio
- La medida potencia la política de cohesión territorial por la que el Ministerio de Fomento apuesta decididamente

Madrid, 27 de julio de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, ha aprobado, en su reunión de hoy, el Real Decreto que consolida la subvención del 75% de las tarifas de transporte regular por vía aérea y marítima, para los pasajeros residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, de Illes Balears y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en todos sus trayectos con el resto del territorio nacional. Se atiende de esta forma una demanda social que había sido planteada desde hace tiempo por los gobiernos de estas regiones.

La bonificación, que ya se venía aplicando desde la aprobación del Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 13 de julio, ha incrementado de forma indefinida del 50% al 75% el porcentaje de bonificación para este tipo de trayectos, facilitando así la accesibilidad al modo aéreo y marítimo para los residentes en estas regiones, y dando un paso decisivo a la hora de garantizar la cohesión territorial de todo el territorio.



# Nota de prensa

En los primeros días tras la aplicación de la medida, se ha constatado un significativo incremento de la demanda en este segmento del mercado, llegándose a doblar el volumen de venta de billetes respecto a las cifras de 2017. Un verdadero éxito, que supone un notable esfuerzo presupuestario y que el Gobierno ha impulsado de manera decidida con objeto de implantar y consolidar la medida en el menor tiempo posible, para cubrir la mayor parte del período estival y que se pudieran beneficiar de la misma el mayor número posible de residentes.